

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DEL NORTE.
“COOMULPRONORTE”**

**INFORME DE GERENCIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
Febrero 28 DE 2026.**

Señores asociados de **COOMULPRONORTE**.

La Cooperativa se inició con el Acta de constitución 001 de fecha 31 de mayo de 2014 con 26 asociados.

En el año 2025 presentamos la declaración de renta correspondiente al año gravable 2024, se presentó la información exógena a la Dian y se renovó el registro mercantil en la cámara de comercio,

Estamos al día con el proceso de enviar la información contable a la Supersolidaria.

El 25 de marzo de 2025 se presentó la Actualización de la información en el registro Web ante la DIAN, para continuar perteneciendo al régimen tributario especial y debemos actualizar nuevamente el registro WEB antes del 30 de junio de 2026, para continuar perteneciendo al régimen tributario especial.

Estamos presentando a la UIAF los informes requeridos por nuestra oficial de cumplimiento JUDIT SANTANDER MONSALVE.

El Consejo de Administración me autorizo aprobar créditos hasta 3 salarios mínimos y los que pasaron de ese monto fueron aprobados por el Consejo de Administración; a diciembre 31 de 2025 se hicieron 29 créditos a los asociados por un monto de \$241.700.000=; tenemos una cartera de crédito aceptable; existen asociados con acuerdo de pago. A diciembre de 2025, 40 asociados tenían saldo por concepto de créditos por un valor de \$266.663.576=.

Ingresaron 7 asociados en el año 2025.

Se Retiraron 5 asociados en el año 2025 con aportes de \$25.955.148=

A diciembre 31 de 2025, los aportes sociales de los 57 asociados sumaban \$363.585.563=. Asociados hombres 33 y mujeres 24.

Los Estados Financieros detallan la buena situación económica de la Cooperativa, y más adelante nuestro contador los detallará y dará a conocer el balance social de la cooperativa.

Los activos aumentaron en \$60.171.182,29= (18,14 %), para un Total de Activos \$390.513.613,36=. Los Pasivos disminuyeron \$1.562.723,38= (-23,02 %), para un total de Pasivos de \$5.225.771,29=. El Patrimonio aumento en \$60.428.226,17= (18,60 %), y el total Patrimonio es de \$385.287.841,97= a fecha diciembre 31 de 2025. El resultado del ejercicio 2025 fue de \$12.118.751,29= un incremento de 19,72 %.

En cuanto a la parte administrativa seguimos en proceso de organización.

Jurídicamente no tenemos ningún tipo de problema.

Seguimos en la bancarización y como consecuencia todo crédito otorgado se efectúa por medio de transferencia electrónica.

En lo social se realizó un almuerzo navideño en el salón de eventos del edificio Torre Club, el 20 de diciembre de 2025 y se entregó un detalle navideño a los asociados que estaban al día por concepto de aportes y créditos al mes de diciembre de 2025.

De los fondos de recreación se realizó un paseo de integración familiar en las instalaciones del Club Villa Campestre el día 17 de agosto de 2025.

En el mes de abril de 2022 iniciamos con la afiliación a DATA CREDITO. Se realizaron las consultas previas a un crédito. El asociado firma la autorización a la consulta y reporte a la central de riesgos; mensualmente se realiza el reporte a la central de riesgos DATA CREDITO.

Se realizaron estudios crediticios de los asociados para proteger la cartera. Además, es una exigencia de Supersolidaria el estudio y evaluación de cartera y para ello se requiere estar afiliados a Datacrédito.

Se requiere autorización de la asamblea general de asociados para que el representante legal adelante el proceso de Actualización de la información en el registro Web, para continuar perteneciendo al régimen tributario especial.

Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

El 17 de febrero de 2026 nos llegó un comunicado de la DIAN. Asunto: Citación control al cumplimiento de responsabilidades artículo 631-4 del Estatuto Tributario. Omisos presentación formatos CRS 2430 y/o 2704 -Vigencias 2022, 2023 y 2024. Me presente a la DIAN y me dieron plazo hasta el día 02 de marzo de 2026 para dar respuesta a la citación.

Confecoop señala lo siguiente ante los requerimientos de la DIAN:

1. Los reportes FACTA Y CRS, establecidos en la normatividad nacional aplican a las entidades que desarrollan la actividad financiera. En tal virtud, el reporte es obligatorio, en principio, para las cooperativas financieras, las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. De acuerdo con dicha normatividad, tanto FACTA como CRS, al señalar la obligatoriedad del reporte, define que la entidad que adelante una de las siguientes cuatro actividades, es considerada entidad financiera: i) Institución de custodia, ii) Institución de depósito; iii) Entidad de inversión y iv) compañía de seguros específica. (Concepto 010520 de 2025 – DIAN).
3. Los regímenes FATCA/CRS prevén exclusiones o estatus de no reporte para algunas entidades de bajo riesgo fiscal, pero estas están delimitadas por criterios objetivos (ámbito de operaciones estrictamente local, tamaño pequeño, entre otros). (Concepto 010520 de 2025 – DIAN). No obstante, la DIAN no ha consagrado a la fecha excepción alguna para este tipo de cooperativas. Insistiremos ante dicha entidad en revisar esta situación y definir el mecanismo de excepcionalidad pertinente.
4. Respecto de las **cooperativas que NO desarrollan actividad financiera (aporte y crédito, multiactivas, trabajo asociado, etc)**, esta Confederación considera que **no están obligadas a los reportes FACTA/CRS**, pues su actividad económica no está dentro de las señaladas por la normatividad respectiva como responsables de dicho reporte y, por tanto, no deben ser objeto de requerimientos en ese sentido.

La evolución previsible de la sociedad. La Cooperativa tiende a seguir creciendo y los invito a vincular nuevos asociados.

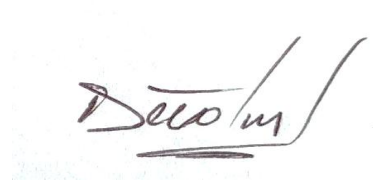
Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Las operaciones se ajustan a los estatutos, reglamento de crédito y a las decisiones del Consejo de Administración y la Asamblea General de Asociados.

El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Todo el software de la Cooperativa es legal.

Agradezco la confianza de todos los asociados y el trabajo realizado por el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; así mismo expreso mis agradecimientos al Revisor Fiscal ALIX IBARRA IBARRA, a nuestro Contador NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA y JUDIT SANTANDER MONSALVE, oficial de cumplimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ramon David Quintero Varela', with a horizontal line underneath.

**RAMON DAVID QUINTERO VARELA
GERENTE**